



Educación
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025

"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

La presente convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias (SUBRECO) del CONALEP, en su 1ra Sesión Ordinaria,



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	ÍNDICE
S/R	GLOSARIO
FRACCIÓN I.	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
FRACCIÓN IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
FRACCIÓN V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
FRACCIÓN VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES
FRACCIÓN VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN VIII.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
FRACCIÓN IX.	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
FRACCIÓN X.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
FORMATO A	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
FORMATO C	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
FORMATO D	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
FORMATO E	MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
FORMATO F	MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
FORMATO G	MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

REFERENCIA	CONTENIDO
FORMATO H	ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
FORMATO I	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
FORMATO J	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
FORMATO K	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (NO APLICA)
FORMATO L	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
FORMATO M	MODELO DE CONTRATO
FORMATO N	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
FORMATO O	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
FORMATO P	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO No. 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
ANEXO No. 2	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO No. 3	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 4	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Administrador del contrato	La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador de bienes o servicios, así como establecer las penas convencionales y deductivas y, en su caso, podrá gestionar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes (RLAASSP Artículo 2, fracción III Bis). Persona servidora pública del ÁREA REQUIRENTE con nivel mínimo de Director, responsable de verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos, a través del control y seguimiento de estos.
Área Contratante	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate (RLAASSP Artículo 2, fracción I Bis.); Será la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
Área Requirente y Técnica	Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará (RLAASSP Artículo 2, fracción II Bis.); Será la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.
Acuerdo Marco	Acuerdos de voluntades que celebran la Secretaría y Hacienda, en su caso, con la participación de una o varias dependencias o entidades como áreas técnicas, con uno o más posibles proveedores, asegurando las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes bajo el principio de igualdad.
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).
CLABE	Clave bancaria estandarizada.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Contrato	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Convocante	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Convocatoria	Documento emitido por el CONALEP, que contiene los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos para la participación de los licitantes en los procedimientos de contratación, el cual incluirá, los requisitos que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos del Reglamento, que le corresponda.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la Convocante	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
Identificación Oficial Vigente	Credencial para votar (INE), cédula profesional, o pasaporte.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de la Plataforma, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Persona física o moral que oferta bienes, arrendamiento de bienes o servicios, que participe en cualquier procedimiento de contratación al amparo de la LAASSP y su Reglamento.
Medios remotos de comunicación electrónica	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
Observadores	Personas Físicas o Morales que deseen participar en el proceso licitatorio, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; conforme a lo establecido por el artículo 35 décimo párrafo de la LAASSP.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Persona	Indistintamente se refiere a persona física o a persona moral.
POBALINES	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
Proveedor o Prestador de Servicios	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. (LAASSP Artículo 5, fracción XVI).
RCEO	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante legal	Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o moral.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SE	Secretaría de Economía.
SABG	Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SUA	Sistema Único de Autodeterminación.
TESTIGOS SOCIALES	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 38 de la LAASSP y 60 del Reglamento.
UCI	Unidad de Capacitación en Informática.
UODCDMX	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.



Handwritten signature



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

CONVOCATORIA

FRACCIÓN I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 555263-0800 Y 722271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I Y CUARTO PÁRRAFO, 36, 39 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 40, 41, 42 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, a partir de las opiniones de los principales responsables de su implementación tanto del sector público como del privado que permita detectar áreas de mejora y contribuir a la consolidación y escalamiento de esta opción educativa, acorde con lo establecido en el marco normativo de la institución y de las políticas y lineamientos establecidos para el nivel medio superior.

1.1 De la convocante

Para el licenciamiento Workspace for Education Plus y Gemini Education para el CONALEP:

- a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
- b) Área Requirente y Técnica: La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

Para el licenciamiento de los entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP:

- a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
- b) Área Requirente: Secretaría Académica
- c) Área Técnica: La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

Se informa que el Área contratante y el Área técnica tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en día hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

La fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas de la presente convocatoria será el día 03 de julio de 2025.

1.2 Envío de proposiciones

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante a través de la Plataforma.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

1.3 Idioma de presentación de las proposiciones

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

1.4 Número de identificación de la convocatoria en la Plataforma

La presente convocatoria se encuentra identificada en la Plataforma mediante el No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**.

1.5 Disponibilidad presupuestaria

- a) Para el presente procedimiento, se cuenta con la suficiencia presupuestal número 04271, folio 000000114, autorizada por la Coordinación de Presupuestos y Finanzas de la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestal 32701 Recursos Fiscales.
- b) Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

1.6 Disponibilidad de la convocatoria

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de la Plataforma: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

- a) Se realizará la difusión de la convocatoria en la página del CONALEP, <https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones> el mismo día en que se envíe la convocatoria a través de la Plataforma y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

1.7 Modificaciones a la convocatoria



La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 43 y 44 de la LAASSP.

1.8 Moneda en que deberán cotizar

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

1.9 Administrador del contrato

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de estos, los cuáles serán:



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

La persona servidora pública Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será la responsable de administrar y verificar que los servicios cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio" y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar a la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

1.10 Lugar y tiempo y condiciones de ejecución del servicio

Lugar: El licitante adjudicado deberá prestar el servicio de licenciamiento contratado, con base en lo establecido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", el cual estará dirigido a satisfacer las necesidades que se presentan en la UODCDMX, la RCEO y Oficinas Nacionales.

Tiempo: La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio".

Condiciones de entrega: El licitante deberá proveer la contratación del licenciamiento con base a lo establecido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio".

Vigencia: La vigencia del servicio será de 12 meses contados a partir de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

1.11 Visita a las Instalaciones

No aplica.

1.12 Condición de precio

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

1.13 Anticipos

La convocante no otorgará anticipo alguno.

1.14 Contrato para celebrarse

Derivado de este procedimiento se celebrará un contrato cerrado.

1.15 Condiciones de pago

El pago derivado del contrato para el servicio de "Licenciamiento de herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva" que incluye el licenciamiento Académico Google Workspace for Education Plus, Gemini Education y los entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), en una sola exhibición, una vez entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas,





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Administrador del Contrato, o quien este designe, en un plazo no mayor a 17 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada CFDI, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes en el que se proporcionó el servicio, al correo electrónico javier.robles@conalep.edu.mx; y mamarquez@conalep.edu.mx.

El CFDI deberá expedirse a nombre del CONALEP con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

1.16 Cesión de derechos de cobro

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los proveedores o prestadores de servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor o prestador servicios adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 24 de julio de 2020. El proveedor o prestador servicios que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. **(Anexo No. 3 de esta Convocatoria).**

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por la entrega de los bienes o prestación de los servicios en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento previo del CONALEP en apego al penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

1.17 Impuestos y Derechos

"EL CONALEP" y "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", serán responsables individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que, ni "EL CONALEP" y "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Es obligación de **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, pagar y enterar por concepto de contribuciones en materia del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del personal que preste sus servicios en la entidad correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

El CONALEP, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado, asimismo, para el pago de dicho impuesto se aplicará lo correspondiente a la normatividad vigente de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

FRACCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la contratación

Realizar la contratación del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas", que incluya las herramientas Workspace for Education Plus, entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM y Gemini Education para el CONALEP por un periodo de 12 meses naturales, a fin de atender las necesidades del CONALEP, conforme a:

- a) Dotar a los estudiantes y docentes de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles del licenciamiento Workspace for Education Plus, que permite el acceso a herramientas de ofimática y classroom; así como al licenciamiento de los entornos de simulación gamificados CloudLabs, diseñados para facilitar el aprendizaje experimental y práctico mediante talleres y laboratorios digitales en las áreas de química general, física, biología, matemáticas I, matemáticas II, robótica, máquinas simples y mecanismos, autómatas programables, electricidad, energías alternativas, gestión ambiental, administración y taller automotriz, integrando de forma transversal la metodología STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics) al ofrecer soluciones pedagógicamente innovadoras y más económicas que la implementación de espacios físicos, aprovechando así las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en favor del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la participación del alumno, de acuerdo con las prácticas previstas en los perfiles, planes y programas de estudio de las carreras que oferta el CONALEP, con el objeto de que puedan atender las actividades sustantivas propias de su quehacer institucional.

Dotar a los servidores públicos con perfiles menores a "mando medio o superior", adscritos a la UODCDMX y sus 27 planteles, la RCEO y sus 6 planteles y Oficinas Nacionales, del licenciamiento Google Workspace for Education y Gemini Education que les permita llevar a cabo las actividades sustantivas y administrativas que realizan cotidianamente como parte de su labor institucional. La presente contratación no incluye las herramientas ofimáticas que utilizarán los 300 servidores públicos con perfil de mando medio o superior adscritos a Oficinas Nacionales, la UODCDMX y sus 27 planteles y la RCEO y sus 6 planteles, pues por el perfil del puesto, estos servidores públicos requieren de herramientas administrativas más avanzadas que las ofrecidas por Workspace, ya que no cuenta con opciones de análisis de datos y automatización de información.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

La proposición deberá presentarse de acuerdo con lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:

- ❖ Anexo No. 1 "Descripción Técnica del Servicio"
- ❖ Formato A "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica"

2.2 Número de Partidas

La Licitación Pública contempla **una sola partida** e incluye todos los conceptos descritos en el Anexo No. 1 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor de un solo licitante que presente la mejor propuesta solvente en términos de este procedimiento.

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas oficiales

No aplica.

2.5 Entrega de los bienes o servicios, productos y documentación que deberá entregar el prestador de los bienes o servicios durante la contratación:

Entregables:

1. Activación del contrato. Deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, una vez adjudicado el servicio, en el Portal oficial del fabricante. Dicha activación deberá notificarse al correos electrónicos del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, quien es administrador del contrato javier.robles@conalep.edu.mx, y al correo electrónico del Titular de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación, quien es administrador del servicio ahuerta@conalep.edu.mx, ambos correos deberán enviarse desde la cuenta de correo oficial del licitante adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que señale la vigencia del servicio, los derechos de uso de licencias de software y la actualización del total de los productos contratados con sello de la empresa y firmada por su representante legal que contenga la siguiente información:
 - a. Fecha que deberá estar dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.
 - b. Número de licitación y número de contrato del fabricante.
 - c. Listado del licenciamiento entregado, número de parte de las licencias y periodos de vigencia.
 - d. Listado de la documentación técnica del licenciamiento (manuales de usuario, manuales de instalación, manuales de para el soporte) que permitan utilizar el licenciamiento.
 - e. Se deberá anexar cualquier información útil para el mejor aprovechamiento del licenciamiento en CONALEP.
 - f. Deberá entregar el licenciamiento contratado junto con el plan asignación y distribución del licenciamiento, el cual será acordado de manera conjunta entre el licitante adjudicado y las áreas requirente y técnica del CONALEP.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

2. El licitante adjudicado deberá proveer al CONALEP de una de mesa de ayuda durante la vigencia de la contratación con la cual se dará el seguimiento a las solicitudes, requerimientos y atención de incidentes derivados del servicio, asignando mediante carta por escrito a un ejecutivo de cuenta que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 19:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar números telefónicos (fijo y móvil), correo electrónico y, en su caso, atención a través del portal del fabricante, la recepción y administración de los reportes de CONALEP, los reportes deberán atenderse conforme a los niveles de escalamiento que forman parte del presente anexo técnico.

Productos que integran la partida:

No. 1

Nombre: Google Workspace.

No. de Licencias: 48,000

Nombre del Elemento: Licenciamiento Académico Google Workspace for Education Plus

No. 2

Nombre: Gemini.

No. de Licencias: 60

Nombre del Elemento: Licencias Gemini Education

No. 3

Nombre: Laboratorios CloudLabs STEM.

No. de Licencias: 48,000

Nombre del Elemento: Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP, que forma parte del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva".

El servicio incluye herramientas para promover el aprendizaje experiencial y práctico, aplicando los conceptos en situaciones de la vida real, tales como: 351 entornos de simulación gamificados, 82 unidades de aprendizaje, Guías de cada laboratorio para maestros y para estudiantes y Videotutoriales.

2.6 Suscripción y modificación al contrato:

1. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones del proveedor o prestador de servicios adjudicado y las disposiciones legales aplicables.
2. De conformidad con los Artículos 74 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, o vigencia, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

3. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificadorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
4. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor o prestador de servicios comparada con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o prestación de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: Respecto al modelo de contrato establecido en el **Formato M**, se listan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

2.7 Método de evaluación

Los criterios para evaluar la solvencia de las Proposiciones deberán guardar relación con los requisitos y Especificaciones señalados en la convocatoria a la Licitación Pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. Los criterios para la evaluación técnica que aplicará la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, conforme al artículo 47 párrafo segundo de la LAASSP y 51 de su Reglamento será Evaluación Binaria.

2.8 Penas Convencionales y/o deducciones:

2.8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, El CONALEP aplicará las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Por atraso total o parcial en la entrega de los servicios dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 2% por cada día hábil de atraso.

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato

- **El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito sin el I.V.A., aplicables en la CFDI durante la vigencia del Contrato.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**

2.8.2 Deductivas

No aplica.

2.9 Garantías

Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 69 fracción II y 70 de la LAASSP, 81 fracción II de su Reglamento y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a lo siguiente:

- Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento.

Garantía de vicios ocultos

El prestador del servicio adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 12 meses, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 74 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el proveedor o prestador de servicios que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

2.10 Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.

No aplica.

2.11 Reposición de Bienes o Servicios:

No aplica.

FRACCIÓN III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1 Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 42 párrafo tercero de la LAASSP y 43 de su reglamento.

No aplica.

3.2 Calendario del procedimiento

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	03 de julio de 2025		Página del CONALEP: https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones Página de la Plataforma: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/
Acto de Junta de Aclaraciones	09 de julio de 2025	9:00 horas	De conformidad con los artículos 35 y 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los actos públicos se llevarán a cabo mediante videoconferencia. Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, conforme a lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de la misma Ley.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2025	11:00 horas	
Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo	23 de julio de 2025	14:00 horas	





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles después de notificado el fallo.		A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Nota importante: las fechas, horarios y domicilios contenidos en el cuadro anterior podrán modificarse por causa justificada.

3.3 Publicación de la convocatoria

La publicación de la convocatoria a través de la Plataforma y en el Portal CONALEP será el **03 de julio de 2025**.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

3.4 Vigencia de las proposiciones

De conformidad con el artículo 35 párrafo noveno de la LAASSP y en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo con el calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación de propuesta conjunta

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 45 de la LAASSP y 44 del Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria y lo dispuesto en la normatividad vigente. Conforme al **formato "P"** de esta convocatoria.

3.6 Envío de proposiciones

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta Licitación Pública.

De conformidad con el artículo 45 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con las proposiciones recibidas a través de la Plataforma.
4. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

3.7 Acto de junta de aclaraciones a la convocatoria:

- a. El Acto de la junta de aclaraciones se efectuará el día **09 de julio de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Licitación Pública electrónica a través de la Plataforma.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional dia@conalep.edu.mx.
- c. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través de la Plataforma, en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.
- d. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el artículo 44 de la LAASSP deberán presentar un escrito, **en el que expresen su interés** en participar en la Licitación Pública, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, firmado electrónicamente, a través de la Plataforma.
- e. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos



Handwritten signature



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Titular del OIC.

- f. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que enviaron preguntas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- g. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de la Plataforma, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- h. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través de la Plataforma. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en la Plataforma para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de la Plataforma, la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación a la Plataforma. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
- i. El CONALEP formulará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente y la difundirá a través de la Plataforma para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.
- j. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- k. El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma.
- l. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.
- m. De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 95 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- n. Al acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el artículo 35 párrafo décimo de la LAASSP.

3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones:

- a. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el **18 de julio de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una Licitación Pública electrónica a través de la Plataforma.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional dia@conalep.edu.mx.
- c. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la descarga de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma.
- d. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- e. De conformidad con el artículo 46 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
- f. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
- g. Los actos que deriven de esta Licitación Pública serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.
- h. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma, para conocimiento de los interesados.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- i. Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el artículo 35 párrafo décimo de la LAASSP.

3.9 Acto de notificación de fallo:

- a. El acto de notificación de fallo se llevará a cabo el día **23 de julio de 2025, a las 14:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Licitación Pública electrónica a través de la Plataforma.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional dia@conalep.edu.mx.
- c. El fallo que emita el CONALEP deberá contener lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP.
- d. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la LAASSP.
- e. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, capítulo primero de la LAASSP.
- f. De acuerdo a lo que señala el Artículo 49 penúltimo y último párrafo de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

- g. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes.
- h. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través de la Plataforma, el acta de notificación de fallo, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- i. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
- j. Al acto de junta de notificación de fallo de la Licitación Pública, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

Nota: A los actos de presentación, apertura de propuestas y de comunicación de fallo de la Licitación Pública, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de solicitar su participación por escrito al correo dia@conalep.edu.mx con mínimo 24 horas de anticipación a las horas y fechas programadas para cada acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos, acorde con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

3.9.1 Indicaciones relativas a la firma de contrato:

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante en el **Formato B** de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de la Plataforma, para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El proveedor o prestador de servicios adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral:

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero a mayo 2025.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.
- En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos mamarquez@conalep.edu.mx; vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión, y en su caso aceptación.

Persona física:

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- Acta de Nacimiento.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero a mayo 2025.
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.
- En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que menciona bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos mamarquez@conalep.edu.mx; vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión, y en su caso aceptación.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Garantía de vicios ocultos.

Con fundamento en el artículo 86 de la LAASSP segundo párrafo se informa a las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

3.10 Indicaciones generales:

- a. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- b. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SABG y/o autoridad competente.
- c. El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 89 y 90 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- d. La convocatoria de la Licitación Pública será difundida a través de la Plataforma, se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato, observando su estricto cumplimiento.
- e. Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalará en las cartas y anexos de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

3.11 Supuesto en que la convocante tendrá por no presentadas las propuestas

Los proveedores o prestadores de servicios al participar de manera electrónica aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

3.12 Causas de desechamiento

Las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta, son las siguientes:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES y FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b. Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- c. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la Licitación Pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- d. La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente serán motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- e. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- f. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
- g. En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- h. Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada. En este caso, se dará vista ante el OIC, para que determine conforme a sus atribuciones lo que corresponda, en términos a lo señalado en el artículo 90 de la LAASSP.
- i. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- j. En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- k. En caso de que la propuesta económica mejor evaluada de la partida de que se trate supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades de los bienes o servicios materia de la Licitación Pública hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del artículo 56 del Reglamento.
- l. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- m. Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a éstos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- n. No manifestar la partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.
- o. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.



[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- p. De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de que la proposición carezca absolutamente de folios, esta será motivo suficiente para desechar la propuesta.

3.13 Cancelación del procedimiento de Licitación Pública

De conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá cancelar la Licitación Pública son las siguientes:

- a. Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP.

3.14 Declaración desierta de la Licitación Pública

De conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá declarar desierta la Licitación Pública son las siguientes:

- a) En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
- b) Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
- c) En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.
- d) Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo con la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

3.15 Rescisión y terminación anticipada del contrato

3.15.1. Rescisión del contrato:





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial, cuando el proveedor o prestador de servicios incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 2.8 "Penas convencionales y/o deducciones" de la presente convocatoria.

Las causas de rescisión son las siguientes:

- a) Si no entrega o presta los bienes o servicios dentro de la vigencia pactada.
- b) Si no cumple con el Anexo No. 1 "Descripción Técnica del Servicio" y demás condiciones del contrato.
- c) Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de los contratos.
- d) Modifique las características de los estándares de los bienes o servicios ofertados sin autorización expresa del CONALEP.
- e) Cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los bienes o servicios especificados en esta convocatoria y del contrato.
- f) En el evento de que el proveedor o prestador de servicios acumule incumplimientos que lo hagan acreedor a penas convencionales por un monto total equivalente al 5% del valor del contrato en un mismo período quincenal, CONALEP se reserva el derecho de analizar la conveniencia de RESCINDIR el contrato celebrado.
- g) Si el proveedor o prestador de servicios en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).
- h) Si el proveedor o prestador de servicios no demuestra que cumple con las normas solicitadas.

3.15.2. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes, arrendamiento de bienes o servicios originalmente contratados, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o se determine por parte de la SHCP la consolidación de los bienes o servicios.

FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

4.1 Documentación que deberán presentar los licitantes participantes.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

a) Contenido de la propuesta técnica:

1. El licitante deberá presentar la Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1. "Descripción técnica del Servicio", elaborada en papel membretado, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por su representante legal. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de cada uno de los licenciamientos que la integran, anexando cualquier material que facilite el aprovechamiento del licenciamiento contratado, indicando que cumple con las especificaciones, características y calidad del servicio requerido.
2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento presencial o virtual en modalidad síncrona o asíncrona, para el **USO Y APROVECHAMIENTO DE USUARIOS** del Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados **CloudLabs STEM**, que deberá incluir el entrenamiento en el uso general de la plataforma y el entrenamiento en las áreas de conocimiento específica. El entrenamiento será dirigido al personal docente de los planteles de la UODCDMX y la RCEO, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas durante la vigencia del contrato, incluyendo 2 horas mensuales vías webinar para resolución de dudas a docentes. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes de la capacitación, el currículo del ponente para validar su experiencia, así como el material personalizado para el CONALEP (físico o digital) que se ocupará.
3. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento presencial o virtual en modalidad síncrona o asíncrona, para el **USO Y APROVECHAMIENTO DE USUARIOS** del Licenciamiento **Workspace for Education Plus** dirigido al personal docente y administrativo de los planteles de la UODCDMX, la RCEO y Oficinas Nacionales, con un mínimo de 6 y un máximo de 14 horas de entrenamiento promedio. El entrenamiento será dirigido al personal docente y administrativo de los planteles de la UODCDMX, la RCEO y Oficinas Nacionales, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas durante la vigencia del contrato, incluyendo 2 horas mensuales vías webinar para resolución de dudas a docentes. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes de la capacitación, el currículo del ponente para validar su experiencia, así como el material personalizado para el CONALEP (físico o digital) que se ocupará.
4. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento en modalidad presencial o virtual síncrona para el **PERSONAL**





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

ADMINISTRADOR del Licenciamiento **Workspace for Education Plus** designado por el área técnica desde el **Portal del Fabricante**, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 30 horas de entrenamiento. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes del entrenamiento, el currículo del ponente para validar su experiencia, así como entregar el material personalizado para el CONALEP que se ocupará durante las sesiones, ya sea de manera física o digital.

5. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento en modalidad presencial o virtual síncrona para el **PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRADOR** del Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados **CloudLabs STEM**, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 30 horas de entrenamiento. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes de la capacitación, el currículo del ponente para validar su experiencia, así como entregar el material personalizado para el CONALEP que se ocupará durante las sesiones, ya sea de manera física o digital.
6. El licitante se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el apoderado legal, que proporcionará actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("Upgrades" o "New Versions"), de los productos del Licenciamiento contratados, durante la vigencia del contrato.
7. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a la activación de 12,000 licencias Google Workspace for Education Plus como beneficio de la contratación por volumen, para su dispersión entre el personal docente y/o administrativo adscrito a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y/o Oficinas Nacionales; y/o con quien acuerden ambas partes, de forma explícita.
8. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento contratado, para lo cual deberá presentar la certificación vigente que acredite que cuenta con dicha experiencia.
9. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, emitida por el fabricante en original, con firma autógrafa (no rúbrica) de su Representante Legal, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante como socio certificado autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Google Workspace for Education Plus y los productos de entornos de simulación gamificados Cloudlabs STEM.
10. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que se compromete a impartir transferencia de conocimiento para





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

personal docente y administrativo del CONALEP en el uso de Google Meet para grupos de clase por lo menos 2 veces por año, así como capacitación sobre el uso de Google Meet para grupos de trabajo en Oficinas Nacionales al menos 2 veces por año, avalado por las áreas requirentes. La modalidad y duración de las sesiones será acordada de manera conjunta entre el licitante adjudicado y el CONALEP.

La no presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente será motivo para desechar su propuesta.

El CONALEP se reserva el derecho de solicitar posteriormente el original para su cotejo.

b). Contenido de la propuesta económica:

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desplazándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

La no presentación será motivo para desechar su propuesta.

Nota 1: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida de la Descripción Técnica del Servicio, la proposición en su conjunto será desecheda.

Nota 2: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desecheda.

FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.1 Criterios de Evaluación técnica:

De acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 47 párrafo segundo de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, la Dirección de Corporativa de Tecnologías Aplicadas realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario "**cumple o no cumple**" al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo con lo siguiente:

Si al momento de la evaluación técnica, administrativa, legal y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la fracción IV. "**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**" incisos a), **Contenido de la propuesta técnica, número del 1 al**





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

10, o en alguno de sus otros anexos será desechada, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 47 último párrafo de la LAASSP.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

Asimismo, evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

5.2 Criterios de Evaluación administrativa:

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos de acuerdo con lo siguiente:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción VI. "**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**" números 1 al 13. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos incisos, será motivo de desechamiento, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

5.3 Evaluación de la propuesta económica:

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos de las fracciones VI. "**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**"; técnicos establecidos en la fracción IV. "**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**" inciso a) y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento.

a) Criterios de adjudicación:

1. La convocatoria de Licitación Pública, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES

1. **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **FORMATO B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 40 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, en el cual proporcione la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

3. **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**, preferentemente de conformidad con el **FORMATO C**, de esta convocatoria .

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

4. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por él o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **FORMATO D "Modelo de Carta Declaratoria"** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para entregar en tiempo y forma los servicios materia de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

5. **MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste la existencia o inexistencia de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, preferentemente de conformidad con el **FORMATO E**, de esta convocatoria.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

6. **MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal,





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

en la que manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento, preferentemente de conformidad con el **FORMATO F**, de esta convocatoria.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- 7. MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, preferentemente de conformidad con el **FORMATO G**, de esta convocatoria.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- 8. ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES:** Manifiesto de Particulares a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, preferentemente de conformidad con el **FORMATO H** de esta Convocatoria.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- 9. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio, anexando constancia de situación fiscal actual en donde se verifique el domicilio fiscal del licitante, copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre, son cuatro documentos, la carta de ratificación, constancia de Situación Fiscal, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, el comprobante de domicilio no deben de exceder de tres meses anteriores al fecha de la convocatoria).

La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.

- 10. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo con lo señalado en el **FORMATO I** de esta Convocatoria de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

11. REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL: Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, deberá adjuntar a su propuesta:

- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente.
- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente.
- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente.
En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.

12. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA: Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

13. DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIALES: Comprobante de la declaración anual 2024 y parcial del mes de enero a mayo 2025.

La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.

14. CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO, POBALINES Y AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONALEP: Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido





“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos, preferentemente de conformidad con el **FORMATO J**, de esta convocatoria.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- 15. En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar el convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, de acuerdo con lo señalado en el **FORMATO P**, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**.

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

16. LEGALES:

- 16.1) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsua.
- 16.2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento.
- 16.3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas Físicas no aplica).

La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.

FRACCIÓN VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el artículo 96 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC, ubicado en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2º piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SABG y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SABG y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en la plataforma: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Sección Inconformidades electrónicas.

FRACCIÓN VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti
8001128700 lada sin costo
5520002000 en la Ciudad de México.
5520003000 ext. 2164

Página de internet:
contactocuidadano@buengobierno.gob.mx
<https://sidec.buengobierno.gob.mx>
Correo electrónico: ojcdenuncias@conalep.edu.mx

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

FRACCIÓN IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- La convocante informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a efecto de que se actúe en términos del Título Sexto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de la LAASSP.
- Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para más información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf

FRACCIÓN X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

FORMATO	DENOMINACIÓN
FORMATO A	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
FORMATO C	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
FORMATO D	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
FORMATO E	MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
FORMATO F	MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
FORMATO G	MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE
FORMATO H	ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
FORMATO I	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
FORMATO J	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
FORMATO K	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (NO APLICA)
FORMATO L	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
FORMATO M	MODELO DE CONTRATO
FORMATO N	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO	DENOMINACIÓN
FORMATO O	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
FORMATO P	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO No. 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
ANEXO No. 2	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO No. 3	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 4	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

ANA MARÍA ROSAS MUCIÑO
SECRETARIA ACADÉMICA

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

JULIÁN JAVIER ROBLES RIVAS
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Estado de México, a _____ de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025, para la contratación del "LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA", manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio".

Oferto los bienes o servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

PARTIDA ÚNICA

Partida	No.	Nombre	Precio unitario por licencia sin incluir el IVA	No. de Licencias	Precio total
ÚNICA	1	Licenciamiento Académico Google Workspace for Education Plus		48,000	
	2	Licencias Gemini Education		60	
	3	Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP, que forma parte del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva" El servicio incluye herramientas para promover el aprendizaje experiencial y práctico, aplicando los conceptos en situaciones de la vida real, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • 351 entornos de simulación gamificados. • 82 unidades de aprendizaje. • Guías de cada laboratorio para maestros. • Guías de cada laboratorio para estudiantes. • Videotutoriales. 		48,000	



[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

TOTAL DE LICENCIAS		96,060	
---------------------------	--	---------------	--

Precio total con letra incluyendo el IVA

[FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA EL GRAN TOTAL DE LA OFERTA DE LA PARTIDA COTIZADA]

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- Lugar de ejecución de los bienes o servicios: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

El precio contenido en su oferta económica estará vigente durante el procedimiento de contratación.

El precio deberá cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, para la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

	DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____21_____
	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____22_____
	FECHA: _____23_____
	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____24_____

25
(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue conforme a la convocatoria.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

26

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 4.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 5.- Se deberá de escribir la calle en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 6.- Se deberá de escribir la Colonia en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 7.- Se deberá de escribir el Código Fiscal que pertenezca al Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 8.- Se deberá de escribir para el caso de la Ciudad de México la Alcaldía en la cual se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante, para el caso de los demás estados se deberá escribir el municipio en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.





“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

- 9.- Se deberá de escribir el estado o en su caso la Ciudad de México en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 10.- Se deberá de escribir el número telefónico del licitante participante.
- 11.- Se deberá de escribir el correo(s) electrónico(s) del licitante participante.
- 12.- Se deberá de escribir el objeto o parte del objeto con el cual está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra descrito en su Acta Constitutiva o en las modificaciones a la misma.
- 13.- Se deberá de escribir el número del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 14.- Se deberá de escribir la fecha en la cual se constituyó el licitante, dicha fecha se encuentra descrita en la primera hoja de su Acta Constitutiva.
- 15.- Se deberá de escribir el número o Folio Mercantil asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 16.- Se deberá de escribir la fecha en la que se le asignó el número o Folio Mercantil.
- 17.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del notario público el cual elaboró y dio fe del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 18.- Se deberá de escribir el o los nombres y apellidos de los accionistas que actualmente están vigentes en la administración del licitante participante.
- 19.- Se deberá de escribir el número y fecha de las actas que modifican en cualquier sentido al Acta Constitutiva del licitante participante.
- 20.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal con facultades para la administración o su caso con poder especial para poder firmar propuestas y contratos del licitante participante.
- 21.- Se deberá de escribir en general las facultades que se le otorgan mediante el poder notarial al licitante participante.
- 22.- Se deberá de escribir el número de escritura pública asignado por el Notario Público que elaboró el Poder Notarial del licitante participante.
- 23.- Se deberá de escribir la fecha del Poder Notarial del licitante participante.
- 24.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del Notario Público el cual elaboró y dio fe del Poder Notarial.
- 25.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 26.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO C
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**

Estado de México, a 1 de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, relativa a la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

_____2_____
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO D
MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a 1 de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-11-L5X-0111L5X001-N-27-2025**, relativa a la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los bienes o servicios materia de esta Licitación Pública, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

_____2_____
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO F
MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO**

Estado de México, a 1 de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025, relativa a la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no ejecutan con otro participante acciones que den ventaja indebida en este procedimiento.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

2
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO G
MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE**

Estado de México, a 1 de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025, relativa a la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

2
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO H
ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Formato que deberá de generarse en el siguiente sitio web: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> perteneciente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO I
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a 1 de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes 2, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 3 (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estratifica como una empresa 4 (Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

5
(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 3.- Se deberá de anotar el valor resultante de la operación aritmética que se describe.
- 4.- Con base al resultado anterior se deberá de clasificar a la empresa participante de conformidad a la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO J
MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO, LAS POBALINES Y AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONALEP

FECHA: ____ 1 ____

Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, puede visualizarse en las ligas:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf>

https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-03/49_POBALINES_Adquisiciones_JD_firma%20%282%29.pdf

Este formato se adjuntará al contrato correspondiente derivado de este procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

____ 2 ____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO K
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD

NO AVALUADO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO L
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O
PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO
vmoreno@conalep.edu.mx; febernal@conalep.edu.mx

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en los Bienes o Servicios y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a prestador de bienes o servicios está participando.

Estado de México, a _1_ de 2025

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante: _____
2

Tipo de procedimiento:

Convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional electrónica

Nº del Procedimiento: Convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**

¿Desea contestar la siguiente encuesta? _____ 3
Marque con una "X" su elección.
Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.
Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo con la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el				



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Si es de su deseo participar se deberá marcar SI o NO, en caso de marcar SI, se deberán seguir las instrucciones que se describen.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO M
MODELO DE CONTRATO**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo)

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA C. -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE **"EL CONALEP"** Y, POR LA OTRA, -----, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL CONALEP"** declara que:
 - 1.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creo a **"EL CONALEP"** de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.
 - 1.2. Comparece en este acto representado por, la C. -----, en su carácter de **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**, con R.F.C. -----, personalidad que acredita en términos del Instrumento número -----, volumen ----- de fecha ----- de ----- de -----, pasado ante la fe del Notario Público N°---, Lic. -----, en -----, servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
 - 1.3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral ---. del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscribe el presente instrumento por el -----, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **" EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS "**, para los efectos del presente contrato.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- 1.4. De conformidad con el artículo 13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento el C. ----- en su carácter de **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, con R.F.C. -----, facultado para firmar el presente contrato.
- 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional y medio Electrónico, No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción I y cuarto párrafo, 36, y 39 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento.
- 1.6. **"EL CONALEP"** cuenta con los recursos suficientes y con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, otorgada mediante suficiencia presupuestal número -----con folio de autorización -----, de fecha -----, emitido por la Dirección de Administración Financiera, a través de la Coordinación de Presupuestos y Finanzas.
- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CNE781229BK4.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en la Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", declara que:

- 2.1. Es una persona ----- legalmente constituida una sociedad mercantil, lo cual acredita mediante la Escritura Pública No -----, de fecha ----- de ----, otorgada ante la fe del Notario Público No. ----, en la ----, Lic. -- -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Folio -----, de ----- de ----, denominada, -----, cuyo objeto social es, entre otros, -----, que sea susceptible de comercializarse de acuerdo con la ley.
- 2.2. El _____, en su carácter de apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y, obligar a su representada a cumplir en los términos establecidos en este contrato, como lo acredita con Escritura Pública No -----, de fecha -----, otorgada ante la fe de la ----- No. -----, en la -----, la Titular Lic. - -----, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° -----.
- 2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la calle de -----

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", acepta y se obliga a proporcionar a "EL CONALEP" el "LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (1 PROPUESTA TÉCNICA Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL CONALEP" pagará a "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS" como objeto de este contrato, la cantidad por un monto de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), con el impuesto, ello conforme a la propuesta económica emitida por "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS".

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los establecidos conforme al ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**, por lo que **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL CONALEP"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**,

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago derivado del contrato para el servicio de "Licenciamiento de herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva" que incluye el licenciamiento Académico Google Workspace for Education Plus, Gemini Education y los entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), en una sola exhibición, una vez entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, Administrador del Contrato, o quien este designe, en un plazo no mayor a 17 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados para el método de evaluación incluido en la descripción de los servicios de la presente Descripción Técnica del Servicio, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y de las hojas de contadores de los equipos, acompañado del visto bueno de por parte del Administrador del Contrato, o quien este designe.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del Titular de la Unidad Administrativa requirente del servicio.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes en el que se proporcionó el servicio, al correo electrónico javier.robles@conalep.edu.mx; mamarquez@conalep.edu.mx.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL CONALEP", para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá presentar la información y documentación que "EL CONALEP" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL CONALEP".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Lugar: El licitante adjudicado deberá prestar el servicio de licenciamiento contratado, con base en lo establecido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", el cual estará dirigido a satisfacer las necesidades que se presentan en la UODCDMX, la RCEO y Oficinas Nacionales.

Tiempo: La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio".

Condiciones de entrega: El licitante deberá proveer la contratación del licenciamiento con base a lo establecido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá entregar el servicio por el administrador del contrato, como queda establecido en la Descripción Técnica del Servicio.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del -----al -----.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL CONALEP" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes o servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

"EL CONALEP", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes o servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CONALEP", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL CONALEP" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CONALEP" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El prestador de servicios adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 69 fracción II y 70 de la LAASSP, 81 fracción II y 85 fracción III de su Reglamento y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a lo siguiente:

- Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL CONALEP" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en el CONALEP para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL CONALEP" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a entregar a **"EL CONALEP"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CONALEP"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CONALEP"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

B) CARTA DE VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes o servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante la vigencia del presente instrumento jurídico más un periodo de 12 meses, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"

- a) Prestar los bienes o servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CONALEP"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL CONALEP"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, lleve a cabo en los términos convenidos en la contratación de los bienes o servicios objeto del contrato.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

"EL CONALEP" designa como Administrador(es) del presente contrato al C. -----, en su carácter de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, con R.F.C. -----, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes o servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL CONALEP", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes o servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CONALEP"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes. **"EL CONALEP"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes o servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

A) Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, El CONALEP aplicará las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Por atraso total o parcial en la entrega de los servicios contratados en la fecha establecida, la pena será por el 2% del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

Por atraso total o parcial en la entrega de los servicios contratados en la fecha establecida, la pena será por el 2% del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

- **El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito sin el I.V.A., aplicables en la CFDI durante la vigencia del Contrato.**





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.
- B) Deductivas**

No aplica.

DÉCIMA TERCERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. INSTALACIONES

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga bajo su costa y riesgo, a entregar o prestar los bienes o servicios, en las instalaciones referidas en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la contratación de los bienes o servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", mismos que no serán repercutidos para "EL CONALEP".

"EL CONALEP" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL CONALEP".

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL CONALEP" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL CONALEP", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL CONALEP" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL CONALEP" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS**", asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS**", deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL CONALEP**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la contratación de los bienes o servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS**", aquellos bienes o servicios de impresión, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL CONALEP**" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL CONALEP**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL CONALEP**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL CONALEP**".

Cuando "**EL CONALEP**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS**", hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

pagará a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"** la parte proporcional de los bienes o servicios entregados o prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN

"EL CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega o prestación de los bienes o servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega o prestación de los bienes o servicios del presente contrato;
- e) Si no se realiza la entrega o prestación de los bienes o servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento;
- j) Cuando **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CONALEP"**;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este;





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CONALEP"**;
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y le comunicará dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega o prestación de los bienes o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad para la contratación de los bienes o servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CONALEP" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONALEP".

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega o prestación de los bienes o servicios, deslindando de toda responsabilidad a "EL CONALEP" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL CONALEP", así como en la entrega o prestación de los bienes o servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", exime expresamente a "EL CONALEP" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL CONALEP" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL CONALEP" y "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Licitación Pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Licitación Pública, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en Título Sexto capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega o prestación de los bienes o servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL CONALEP"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	-----
	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	-----
	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS	-----

POR:

"EL PRESTADOR DE BIENES O SERVICIOS"

NOMBRE	R.F.C
-----	-----





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO N

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, el licitante ganador deberá enviar este formato a la afianzadora de su preferencia y la afianzadora será la encargada de llenarlo en su momento)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora: _____

Beneficiaria: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229BK4**.

Domicilio: calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Correo electrónico institucional: vmoreno@conalep.edu.mx y/o fbernal@conalep.edu.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes presentados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

FORMATO O

MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, solo el licitante ganador deberá suscribirlo y presentarlo dentro de los diez días posteriores a la suscripción del contrato correspondiente)

FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO_1_

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PARA GARANTIZAR POR 2 NOMBRE DE LA EMPRESA , CON DOMICILIO EN 3 ,
LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (**NO. CONTRATO 4**) DE FECHA DE 5 DE
2025, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL
COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR -----, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO-----
-----, Y DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.8.1., FUNCIÓN 13, DEL ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, POR EL QUE SE ACTUALIZA
EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO 6), QUE SE ESPECIFICAN EN LA
CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO,
CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ 7 (PESOS.
00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE ----- AL DE 8 DE -----, MAS UN PERIODO
DE __ DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL, DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE
SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS MAL
EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE
SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ
COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

POR LO QUE ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS SE SUSTITUYAN LOS
BIENES Y/O SERVICIOS DEFECTUOSOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, O BIEN, EN
CASO DE EXISTIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
POR AUTORIDAD COMPETENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA 9 , EXPRESAMENTE DECLARA:
LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.

APODERADO LEGAL 10

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha de firma del contrato.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del licitante, ya sea Persona Física o Moral.
- 3.- Se deberá de escribir los datos del Domicilio Fiscal del Licitante Ganador (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, Código Postal y Entidad Federativa.
- 4.- Número de contrato asignado.
- 5.- Fecha de firma del contrato.
- 6.- Descripción del servicio o bienes adjudicados.
- 7.- Monto total del contrato, con número y letra, incluyendo el IVA.
- 8.-Se deberá escribir la vigencia del contrato.
- 9.- Se deberá de escribir el nombre de la Persona Física o Moral, según sea el caso.
- 10.- Se deberá de firmar la carta por la Persona Física o el apoderado legal de la Persona Moral, según sea el caso.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**FORMATO P
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec
Estado de México

PROCEDIMIENTO de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025.

Carta Compromiso

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(ciudad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación; y
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Nombre, domicilio y firma
de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma
de quien recibe el poder

TESTIGOS

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025

Convenio de participación conjunta, que celebran, por una parte, el _____, representado por _____, y por la otra, _____, representada por el C. _____, en su carácter de _____, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL PARTICIPANTE UNO"** y **"EL PARTICIPANTE DOS"**, respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL PARTICIPANTE UNO", declara que:
(Persona Física)





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- I.1 Es una persona física con actividades _____ en el giro de: _____.
- I.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- I.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.
- I.4 Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

- I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.
- I.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.
- I.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- I.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

I. "EL PARTICIPANTE DOS", declara que:

(Persona Física)

- II.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____
- II.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- II.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.
- II.4 Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.
- II.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

II.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la **"CONVOCATORIA"** que se aplicarán en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025** para la adjudicación del Contrato relativo a _____ convocada por el **"EL CONALEP"**

III.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en la **"CONVOCATORIA"** a dicho procedimiento y lo dispuesto en el artículo 34, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

"LAS PARTES" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025** y, en caso de que sus proposiciones resulten adjudicadas del procedimiento, se obliga a ejecutar el objeto materia de la **"CONVOCATORIA"** No. _____, con la participación siguiente:

No.	Participante	Cantidad o Porcentaje de Bienes o Servicios que se obliga a proporcionar

SEGUNDA. - CAPITAL CONTABLE.

"LAS PARTES" convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de _____ indicado en la **CLÁUSULA PRIMERA**, con la participación siguiente:

No.	Participante	Capital Contable





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Suma del Capital

Para acreditar el referido capital, cada uno de los **"PARTICIPANTES"** anexa al presente (_____) del ejercicio fiscal de (_____).

NOTA:

Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al **"PARTICIPANTE"** (**UNO ó DOS SEGÚN SEA EL CASO**) _____ otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la proposición técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, incluyendo por lo menos, poder (General) (Especial) para actos de administración obligándose a protocolizar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante **"EL CONALEP"** por la proposición que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del Contrato respectivo, de resultar adjudicadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

CUARTA. - DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que **"EL PARTICIPANTE"** (**UNO ó DOS según sea el caso**) será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante **"EL CONALEP"** en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

QUINTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente convenio será:

(La vigencia deberá iniciar, por lo menos, la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones y su conclusión no podrá ser inferior a la establecida en el Contrato respectivo que derive del procedimiento no. _____ en caso de resultar adjudicados).

SEXTA. - OBLIGACIÓN.

"LAS PARTES" se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante **"EL CONALEP"** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del Contrato que se derive del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del Contrato que suscribirá el representante común y **"EL CONALEP"**.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de _____, el _____, de _____ de _____.

"EL PARTICIPANTE UNO" _____ (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO RFC)	"EL PARTICIPANTE DOS" _____ (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO RFC)
--	--

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta.



[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

ANEXO No. 1
"Especificaciones Técnicas"

Convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-27-2025**, para la contratación del **"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"**

ANEXO 1.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica requiere contratar el "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva", que incluya como parte del servicio el licenciamiento académico de Google Workspace for Education Plus, Gemini Education y de los entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP por un periodo de 12 meses naturales, cumpliendo con las tareas y metas institucionales en cuanto a la disponibilidad del software y seguridad de la información.

El servicio de "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas", permitirá también el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la participación del alumnado registrado en los 27 planteles de la UODCDMX y 6 planteles de la RCEO, de acuerdo con las prácticas previstas en los perfiles, planes y programas de estudio de las carreras que oferta el CONALEP. Estas licencias académicas son las requeridas para atender las necesidades de estudiantes, docentes y personal administrativo de los 33 planteles en comento, alcanzando así las metas académicas establecidas, y evitando problemas técnicos y legales derivados del uso de software sin licenciamiento, lo que incrementa la productividad de los usuarios.

1. Objetivo:

Realizar la contratación del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas", que incluya como parte del servicio el licenciamiento académico de Google Workspace for Education Plus, Gemini Education y los entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP por un periodo de 12 meses naturales, contados a partir de 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, aprovechando así las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en favor del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la participación del alumno, de acuerdo con las prácticas previstas en los perfiles, planes y programas de estudio de las carreras que oferta el CONALEP, mediante el uso de las licencias académicas contempladas como parte del servicio, con las cuales se atenderán las necesidades de los planteles, contribuyendo así a realizar las actividades académicas y administrativas de los usuarios.

2. Alcance:

El "Licenciamiento de herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva" atenderá primeramente la necesidad que se presenta en ON, la UODCDMX y sus 27 planteles y la RCEO y sus 6 planteles de contar con el licenciamiento Workspace for Education Plus y Gemini Education para realizar las tareas administrativas que tienen encomendadas y, en segundo lugar, la necesidad que se presenta en los 33 planteles de contar con





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

talleres y/o laboratorios digitales y tecnología STEM para la mejorar los procedimientos de enseñanza - aprendizaje usando los entornos de simulación gamificados CloudLabs.

3. Requerimiento:

Conforme a la identificación de necesidades realizada mediante el documento "Ficha de Identificación de Necesidades", se detectó que la nueva contratación debe incluir:

- b) Dotar a los alumnos, docentes y/o personal administrativo con perfil menor a mandos medios o superiores de los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y los 6 planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) del paquete de licencias de Google Workspace for Education Plus.
- c) Dotar a los alumnos y docentes de los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX) y los 6 planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) con el paquete de licencias para hacer uso de 351 entornos de simulación gamificados, 82 unidades de aprendizaje para prácticas de talleres y laboratorios CloudLabs, en las áreas de química general, física, biología, matemáticas I, matemáticas II, robótica, máquinas simples y mecanismos, autómatas programables, electricidad, energías alternativas, gestión ambiental, administración y taller automotriz.

4. Descripción del servicio:

La contratación del "Licenciamiento de herramientas en la modalidad de soluciones educativas", que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva" en la modalidad académica Google Workspace for Education para el CONALEP que incluya Workspace for Education Plus, Gemini Education y los entornos de simulación gamificados Cloudlabs STEM, deberá realizarse conforme se describe en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", del presente documento, con el objetivo de contar con las herramientas requeridas por el personal docente y administrativo adscrito a la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles y las Unidades Administrativas de Oficinas Nacionales.

El licitante, además, deberá entregar sin costo 12,000 licencias Google Workspace for Education Plus para el personal administrativo adscrito a la UODCDMX y sus 27 planteles, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles y las Unidades Administrativas de Oficinas Nacionales.

4.1. Productos que entregará el prestador del servicio

Partida	Cantidad	Descripción	Periodo
ÚNICA	1 paquete de licenciamiento	"Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva"	Vigencia de 12 meses naturales, contados a partir de 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.

Productos que integran la partida:





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Partida	No. de Prod.	Nombre	Cantidad de licencias	Descripción
ÚNICA	1	Google Workspace	48,000	Licenciamiento Académico Google Workspace for Education Plus
	2	Gemini	60	Licencias Gemini Education
	3	Laboratorios CloudLabs STEM	48,000	Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados CloudLabs STEM para el CONALEP, que forma parte del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto "Software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva" El servicio incluye herramientas para promover el aprendizaje experiencial y práctico, aplicando los conceptos en situaciones de la vida real, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • 351 entornos de simulación gamificados. • 82 unidades de aprendizaje. • Guías de cada laboratorio para maestros. • Guías de cada laboratorio para estudiantes. • Videotutoriales.
TOTAL	96,060			

Licenciamiento Google Workspace for Education Plus:

Incluye todo lo que contiene las modalidades "Education Standard" y "Teaching and Learning Upgrade", además de lo siguiente:

- Reuniones con un máximo de 500 participantes y transmisiones en vivo para un máximo de 100,000 usuarios del (de los) dominio(s) CONALEP con GoogleMeet.
- Cloud Search personalizado para el(los) dominio(s) CONALEP.
- Creación de apps personalizadas con AppSheet sin que se requiera programación

Herramientas	Education Plus
de Colaboración	
Documentos Archivos de forma colaborativa con edición en tiempo real	SI
Hojas de cálculo Archivos de hojas de cálculo de forma colaborativa	SI
Presentaciones Presentaciones de manera colaborativa	SI
Formularios Encuestas y cuestionarios	SI



[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Herramientas	Education Plus
Classroom:	SI
Evaluación de progresos desde cualquier lugar	SI
• Prácticas guiadas	SI
• Complementos de apps de terceros	SI
• Informes de originalidad	Ilimitado con comparación de pares
• Períodos de calificación	SI
• Escalas de calificación	SI
• Exportación de calificaciones	SI
Tareas:	SI
Calificación de tareas con tu SGA existente	SI
• Compatibilidad con Microsoft Word en los informes de originalidad (Próximamente)	SI
• Informes de originalidad en nuevos idiomas (Próximamente)	SI
• Informes de originalidad	Ilimitado con comparación de pares
Sites	SI
Grupos	SI
Comparte y analiza temas en equipo	SI
Aprobaciones de documentos	SI
Optimiza aprobaciones directamente en Drive	SI
AppSheet	SI
Crea apps sin código	SI
de Conexión	
Gmail	SI
Correo electrónico para toda la institución	SI
Calendario	SI
Calendarios compartidos	SI
Meet	100 participantes
Videoconferencias y reuniones de voz	SI
• Transcripciones de llamadas (Próximamente)	SI
• Transmisiones en vivo en YouTube (Próximamente)	SI
• Sesiones de preguntas y respuestas, y encuestas durante las transmisiones en vivo (próximamente)	SI
• Acceso telefónico a reuniones	Estados Unidos y otros países
• Subtítulos iniciados por los usuarios	SI
• Transmisión en vivo en el dominio	Hasta 100,000





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Herramientas	Education Plus
• Grabaciones guardadas en Drive	SI
• Controles de moderación	SI
• Posibilidad de levantar la mano	SI
• Uso de pizarra digital	SI
• Fondos personalizados	SI
• Encuestas y sesiones de preguntas y respuestas	SI
• Sesiones separadas	SI
• Seguimiento de la asistencia	SI
• Reducción del ruido	SI
de Acceso	
Cloud Search Búsqueda inteligente	SI
Almacenamiento Almacenamiento seguro para Fotos, Drive y Gmail	100 TB compartidos + 20 GB por licencia
Asistencia Asistencia telefónica, en línea y por correo electrónico	SI
de Control	
Centro de seguridad Prevención de amenazas y automatización de la supervisión	SI
Herramienta de investigación de seguridad Solución a problemas de suplantación de identidad (phishing), spam, etc.	SI
Detección electrónica Para correos electrónicos, chats y archivos	SI
• Retención y archivo para Gmail y Google Meet	SI
• Informes de auditoría para hacer un seguimiento de la actividad de los usuarios	SI
Administrador Controles de seguridad y administración	SI
• Administración de extremos y dispositivos móviles	SI
• Prevención de pérdida de datos para Gmail y Drive	SI
• Etiquetas y clasificación de Drive	SI
• S/MIME alojado para Gmail	SI
• LDAP seguro	SI
• Programa de Protección Avanzada (beta)	SI
• Administración avanzada de dispositivos móviles	SI
• Cloud Identity Premium	SI
• Acceso adaptado al contexto	SI
• Análisis de los registros de Gmail y Classroom en BigQuery	SI
• Integra Gmail con herramientas de archivo de terceros que cumplen con las normas correspondientes	SI
• Informes del panel de seguridad	SI



[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Herramientas	Education Plus
• Página del estado de seguridad	SI
• Públicos objetivo	SI
• Zona de pruebas de seguridad	SI
• Migración de Google Workspace (beta)	SI
• Membresías automatizadas de Grupos (beta)	SI

Licenciamiento Gemini Education:

La propuesta técnica del licitante debe incluir los complementos de Gemini para centros educativos de Google Workspace, que permitirán el uso de funciones de IA generativa, incluyendo:

- Gemini Chat Advanced. Deberá permitir, con las siguientes características:

Activación y uso de resúmenes de conversaciones.	Ilimitado
Generar listas de elementos de acción a partir de un espacio o conversación.	
Proceso de información en diversas modalidades, incluyendo texto, imágenes, audio, video y código	
Responder preguntas específicas sobre una conversación.	

- NotebookLM Plus

Compartir un cuaderno "solo para chat"	Deberá permitir la personalización para compartir cuadernos con otros usuarios, desde otorgar acceso restringido solo al chat hasta otorgar acceso a todo el cuaderno, incluidas las fuentes y las notas.
Configuración avanzada de chat	Deberá permitir la personalización de estilo y longitud de respuesta.
Análisis de cuadernos	Deberá permitir la consulta sobre la cantidad de usuarios que tienen acceso a cada cuaderno, indicando número de accesos por día o por semana.
Conforme a las necesidades de servicio de Workspace Plus y Gemini Education, los archivos cargados, los chats y los resultados de los modelos no serán revisados por revisores humanos ni podrán utilizar para mejorar los modelos de IA generativos.	

- Gemini en Classroom

Planes para las lecciones	Deberá permitir la creación de objetivos de aprendizaje y temarios mediante la IA generativa, así como exportar la información a un archivo de Documentos de Google.
Presentaciones de clase	Deberá permitir el uso de la IA generativa para encontrar formas nuevas y didácticas de captar la atención de los estudiantes.
Creación de cuestionarios	Deberá permitir exportar la información a la herramienta de Formularios de Google.

- Colaborar con Gemini en el panel lateral de las aplicaciones de Workspace



[Handwritten signature]



“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

Deberá contar con la activación de un panel lateral, que permita la interacción con Gemini, con las siguientes características:

- Resumir hilos de correo y sugerir respuestas mediante IA generativa.
 - Crear y mejorar los textos en función del contenido del documento en el que se esté trabajando.
 - Resumir hojas de cálculo y crear tablas y fórmulas.
 - Generar diapositivas, crear imágenes y resumir presentaciones.
 - Hacer preguntas a Gemini sobre archivos de Drive.
- Gemini en Documentos de Google y Gmail

Redactar borradores de correos con Gemini	<ul style="list-style-type: none"> ● Redactar un borrador nuevo con una solicitud estilo libre . ● Afinar un borrador.
Panel lateral	Deberá permitir el uso del panel lateral de las aplicaciones de Workspace.

- Gemini en Google Slides

Permitir la interactividad con Google Slides para crear imágenes, generar nuevas diapositivas, resumir una presentación, escribir o reescribir un contenido, referenciar archivos de Drive o correos electrónicos de Gmail, etcétera, utilizando IA generativa.

- Gemini en Google Sheets / Docs

Permitir la interactividad con Gemini en Google Sheets / Docs para escribir y mejorar contenido indicando un contexto, resumir archivos de Drive y/ correos de Gmail, crear imágenes, buscar ideas creativas en torno al contenido, asimismo, crear hojas de cálculo, tablas, fórmulas, generar análisis y estadísticas de datos, crear gráficos, utilizando IA generativa.

Licenciamiento CloudLabs STEM:

- Todos los entornos de simulación gamificados (351) y las unidades de aprendizaje (82) son aplicaciones responsivas, es decir, se adaptan automáticamente a diferentes resoluciones de pantalla para verse correctamente desde cualquier dispositivo electrónico.
- Recursos de simulación agrupados por área de conocimiento.
- Descripciones e imágenes para cada recurso de simulación y contenido relacionado.
- Aprendizaje de conceptos a través de retos basados en contextos de la vida real, con un rol protagónico para el estudiante durante la experiencia virtual.
- Los simuladores se deben ejecutar en tecnología WebGL, integrados completamente en todos los estándares web de los navegadores actuales.
- Los estudiantes deben darse de alta de manera autónoma por medio de enlace de activación de licencia que llegue a su correo electrónico. Para generar una evidencia de la activación, el licenciamiento deberá generar una responsiva de uso ya sea de manera electrónica o a través del portal del fabricante.
- Cantidad de accesos entregados de acuerdo con la cantidad de licencias contratadas por la entidad.
- Posibilidad de configurar paquetes con acceso a los recursos relacionados con cada programa de formación.
- Registro automático de reportes, notas, avances, tiempos, entre otros datos dentro de la plataforma de aprendizaje CloudLabs.





“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

- Funcionalidades para la gestión y monitoreo del avance de los estudiantes.
- Modelo de suscripción por usuario, es decir, cada usuario que acepte la invitación activa una cuenta en la plataforma de aprendizaje CloudLabs y utiliza un acceso.
- La plataforma debe permitir la visualización gráfica del estado actual de asignación de las licencias y de los correos de los usuarios a las que están asignadas.
- Administración por roles, para permitir una segregación de funciones (administrador, docentes y estudiantes)
 - **Usuario administrador:**
 - ✓ Enviar invitaciones para docentes y estudiantes, desde la opción “mi institución”, donde podrá agregar correos electrónicos y elegir el idioma en el que llegara la invitación para manejo de plataforma, es posible de igual manera ver una lista detallada de cuentas activadas o no activadas dentro de la plataforma permitiendo hacer un seguimiento del proceso de ingreso a la plataforma.
 - ✓ Realizar seguimiento general de la plataforma, podrá acceder a todos los grupos, calificaciones y rutas de aprendizaje creadas dentro de la institución por todos los docentes, esto le permitirá al administrador llevar un seguimiento completo de todos los procesos realizados dentro de la plataforma.
 - ✓ Crear anuncios masivos, para enviar mensajes a todos los grupos de estudiantes y a todos los grupos de docentes, es la única cuenta dentro de la plataforma que puede realizar este proceso.
 - **Usuario docente**
 - ✓ Tiene las mismas funcionalidades del usuario administrador con excepción de enviar invitaciones a usuarios, y puede enviar anuncios, pero no masivos. Las funciones relacionadas aplican sólo a sus grupos.
 - **Usuario estudiante:**
 - ✓ Acceso a calificaciones, donde podrá encontrar el listado de prácticas y podrá filtrar por nombre de la práctica, fecha de entrega, calificación, y estado (entregado o sin registro). Adicionalmente, podrá descargar un Excel con la lista de prácticas completas o aplicando filtros.
 - ✓ Visualización y acceso directo a las prácticas programadas por el docente.
 - ✓ Visualización de accesos recientes a las prácticas de laboratorio.
 - ✓ Acceso a métricas de la plataforma, donde se registra el tiempo total de uso del portal, tiempo promedio de la realización de las prácticas de laboratorio y tiempo total de uso de los laboratorios.
 - ✓ Estadísticas con las notas promedio de los laboratorios realizados, allí podrá filtrar por áreas y laboratorios.
 - ✓ Visualizar el porcentaje de avance promedio, allí podrá filtrar por áreas y laboratorios.
 - ✓ Ranking de la institución donde se visualizan los estudiantes con más puntuación general.
- El licenciamiento ofertado deberá permitir la activación / asignación automática del licenciamiento a usuarios, conforme los requerimientos específicos del CONALEP.
- Recursos accesibles a través de navegador web.
- Recepción automática de los datos que se generen al terminar cada simulación por parte de cada estudiante.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- Recepción automática de los reportes de práctica de laboratorio (documento PDF) generados por los estudiantes.
- Recolección automática de las calificaciones (scores) cuantitativas enviadas por los simuladores de laboratorio.
- Opción para el maestro de emitir un segundo juicio de evaluación (calificación del profesor).
- Gráfico de avance: total, por área de simulación o por práctica de laboratorio.
- Calificación promedio: total, por área de simulación o por práctica de laboratorio.
- Tiempo promedio de práctica: total, por área de simulación o por práctica de laboratorio.
- Gráfico de progreso: con la cantidad de prácticas de laboratorio desarrolladas por mes.
- Porcentaje de realización de laboratorios: Barras de progreso por cada área de simulación incluida en la oferta.
- Ranking: posición de los estudiantes dentro de la entidad de acuerdo con un sistema de puntuación que pondera notas, cantidad de laboratorios realizados y tiempo de realización.
- Guía de cada simulación en versión para el estudiante.
- Guía de cada simulación en versión para el docente.
- Manual de acceso al usuario y Administradores
- Integración con Google Workspace Marketplace: extensión Add-on para la integración con Google Classroom, facilitando la sincronización y gestión de usuarios.
- Funcionalidades para docentes: integración con Google Classroom para la creación de tareas, asignación de laboratorios virtuales y revisión y calificación de los reportes de laboratorio generados por los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas.
- Funcionalidades para estudiantes: acceso a tareas y laboratorios programados, resolución de simulaciones dentro del entorno de Google Classroom y envío de reportes sobre el desarrollo de sus prácticas, con una sincronización automática de sus calificaciones.
- Sistema integrado de generación de certificaciones de competencias laborales avaladas por el CONOCER en las áreas de: administración, automotriz, física, química, matemáticas, robótica.

Administración del servicio y asignación

CloudLabs deberá ofrecer un sistema flexible de licenciamiento que permita al CONALEP administrar el acceso a la plataforma de acuerdo con sus necesidades. Las licencias adquiridas deberán distribuirse conforme se indica en el apartado 6. Entregables.

Cada plantel deberá contar con un rol de administración que facilite la asignación y gestión de accesos para los estudiantes. Los administradores del CONALEP deberán poder otorgar licencias a los usuarios según corresponda y, en caso necesario, liberar cupos al remover accesos, garantizando un uso eficiente de los recursos disponibles de acuerdo con la distribución propuesta por tenan o multitenant del CONALEP.

Perfil del proveedor

El licitante deberá ser un socio comercial del fabricante que pueda comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Google for Education y CloudLabs STEM, bajo el esquema contractual denominado "Google Workspace for Education Plus y entornos simulados gamificados CloudLabs STEM".

El licitante deberá estar acreditado como Organismo o Entidad de Certificación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de las Competencias Laborales (CONOCER)





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

5. Documentación Técnica a entregar por el licitante

- a. El licitante deberá presentar la Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1. "Descripción técnica del Servicio", elaborada en papel membretado, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por su representante legal. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de cada uno de los licenciamientos que la integran, anexando cualquier material que facilite el aprovechamiento del licenciamiento contratado, indicando que cumple con las especificaciones, características y calidad del servicio requerido.
- b. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento presencial o virtual en modalidad síncrona o asíncrona, para el **USO Y APROVECHAMIENTO DE USUARIOS** del Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados **CloudLabs STEM**, que deberá incluir el entrenamiento en el uso general de la plataforma y el entrenamiento en las áreas de conocimiento específica. El entrenamiento será dirigido al personal docente de los planteles de la UODCDMX y la RCEO, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas durante la vigencia del contrato, incluyendo 2 horas mensuales vías webinar para resolución de dudas a docentes. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes de la capacitación, el currículum del ponente para validar su experiencia, así como el material personalizado para el CONALEP (físico o digital) que se ocupará.
- c. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento presencial o virtual en modalidad síncrona o asíncrona, para el **USO Y APROVECHAMIENTO DE USUARIOS** del Licenciamiento **Workspace for Education Plus** dirigido al personal docente y administrativo de los planteles de la UODCDMX, la RCEO y Oficinas Nacionales, con un mínimo de 6 y un máximo de 14 horas de entrenamiento promedio. El entrenamiento será dirigido al personal docente y administrativo de los planteles de la UODCDMX, la RCEO y Oficinas Nacionales, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas durante la vigencia del contrato, incluyendo 2 horas mensuales vías webinar para resolución de dudas a docentes. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes de la capacitación, el currículum del ponente para validar su experiencia, así como el material personalizado para el CONALEP (físico o digital) que se ocupará.
- d. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rubrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la transferencia de conocimiento en modalidad presencial o virtual síncrona para el **PERSONAL ADMINISTRADOR** del Licenciamiento **Workspace for Education Plus** designado por el área técnica desde el **Portal del Fabricante**, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 30 horas de entrenamiento. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes del entrenamiento, el currículum del ponente para validar su experiencia, así como entregar el material personalizado para el CONALEP que se ocupará durante las sesiones, ya sea de manera física o digital.
- e. Carta del licitante, elaborada en papel membretado de la empresa, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal (no rúbrica) en la que, bajo promesa de decir verdad, se compromete a proporcionar sin costo adicional para el Colegio la





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

transferencia de conocimiento en modalidad presencial o virtual síncrona para el **PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRADOR** del Licenciamiento Académico de entornos de simulación gamificados **CloudLabs STEM**, considerando un mínimo de 20 horas y un máximo de 30 horas de entrenamiento. El licitante deberá enviar al CONALEP, cuando menos 7 días antes de la capacitación, el currículum del ponente para validar su experiencia, así como entregar el material personalizado para el CONALEP que se ocupará durante las sesiones, ya sea de manera física o digital.

- f. El licitante se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el apoderado legal, que proporcionará actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("Upgrades" o "New Versions"), de los productos del Licenciamiento contratados, durante la vigencia del contrato.
- g. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a la activación de 12,000 licencias Google Workspace for Education Plus como beneficio de la contratación por volumen, para su dispersión entre el personal docente y/o administrativo adscrito a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y/o Oficinas Nacionales; y/o con quien acuerden ambas partes, de forma explícita.
- h. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento contratado, para lo cual deberá presentar la certificación vigente que acredite que cuenta con dicha experiencia.
- i. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, emitida por el fabricante en original, con firma autógrafa (no rúbrica) de su Representante Legal, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante como socio certificado autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Google Workspace for Education Plus y los productos de entornos de simulación gamificados Cloudlabs STEM.
- j. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que se compromete a impartir transferencia de conocimiento para personal docente y administrativo del CONALEP en el uso de Google Meet para grupos de clase por lo menos 2 veces por año, así como capacitación sobre el uso de Google Meet para grupos de trabajo en Oficinas Nacionales al menos 2 veces por año, avalado por las áreas requerientes. La modalidad y duración de las sesiones será acordada de manera conjunta entre el licitante adjudicado y el CONALEP.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

El CONALEP se reserva el derecho de solicitar posteriormente los originales para su cotejo de los documentos anteriores.

6. Entregables

- 1. Activación del contrato. Deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, una vez adjudicado el servicio, en el Portal oficial del fabricante. Dicha activación deberá notificarse al correos electrónicos del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Aplicadas, quien es administrador del contrato javier.robles@conalep.edu.mx, y al correo electrónico del Titular de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación, quien es administrador del servicio ahuerta@conalep.edu.mx, ambos correos deberán enviarse desde la cuenta de correo oficial del licitante adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que señale la vigencia del servicio, los derechos de uso de licencias de software y la actualización del total de los productos contratados con sello de la empresa y firmada por su representante legal que contenga la siguiente información:

- a. Fecha que deberá estar dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.
 - b. Número de licitación y número de contrato del fabricante.
 - c. Listado del licenciamiento entregado, número de parte de las licencias y periodos de vigencia.
 - d. Listado de la documentación técnica del licenciamiento (manuales de usuario, manuales de instalación, manuales de para el soporte) que permitan utilizar el licenciamiento.
 - e. Se deberá anexar cualquier información útil para el mejor aprovechamiento del licenciamiento en CONALEP.
 - f. Deberá entregar el licenciamiento contratado junto con el plan asignación y distribución del licenciamiento, el cual será acordado de manera conjunta entre el licitante adjudicado y las áreas requirente y técnica del CONALEP.
2. El licitante adjudicado deberá proveer al CONALEP de una de mesa de ayuda durante la vigencia de la contratación con la cual se dará el seguimiento a las solicitudes, requerimientos y atención de incidentes derivados del servicio, asignando mediante carta por escrito a un ejecutivo de cuenta que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 19:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar números telefónicos (fijo y móvil), correo electrónico y, en su caso, atención a través del portal del fabricante, la recepción y administración de los reportes de CONALEP, los reportes deberán atenderse conforme a los niveles de escalamiento que forman parte del presente anexo técnico.

7. Criterio de evaluación

Considerando lo establecido en el Artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones en el procedimiento para la contratación del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas", que incluye el licenciamiento académico de Google Workspace for Education Plus, Gemini Education y los entornos de simulación gamificados Cloudlabs STEM, será mediante el criterio de evaluación BINARIO, ya que no son vinculatorias las condiciones que requieren complementar los posibles prestadores del servicio de licenciamiento requerido, con las características y especificaciones a contratar y, por características innatas del mismo no se requiere de especialidad técnica o de innovación tecnológica, aunado a que en la investigación de mercado se ha podido verificar que las empresas o prestadores oferentes de este tipo de servicios, utilizan metodologías y procesos estandarizados, donde no existe una vinculación entre las características del Licitante y el resultado final, se concluye que el precio constituye el único diferencial entre los posibles Licitantes.

8. Consideraciones Generales





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

"Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" tendrá una vigencia de 12 meses naturales y deberá concluir junto con la terminación del contrato específico, bajo las siguientes condiciones de entrega:

- El licitante ganador deberá entregar los paquetes de licencias, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, la distribución de dichas licencias se realizará conforme lo establecido en el apartado 6. Entregables del presente anexo técnico.
- La activación y puesta en marcha de las licencias incluidas como parte del servicio se entregará formalmente mediante un acto de entrega-recepción, ya sea presencial en las Oficinas Nacionales del CONALEP, o bien, mediante correo electrónico a las cuentas mencionadas en el presente documento, toda vez que CONALEP verifique que se cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

9. Condiciones técnicas de aceptación del entregable

Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.

No se aceptará licenciamiento equivalente, ofertado parcialmente o alternativo.

10. Niveles de servicio (SLA)

Definición: "Nivel de Servicio" se refiere a las métricas de rendimiento que el fabricante acuerda cumplir en la prestación del servicio.

Disponibilidad: El servicio contratado deberá estar disponible el 99.0 % del tiempo durante la vigencia del servicio.

11. Tiempos de respuesta ante incidentes:

- Atención en un plazo no mayor a 4 días hábiles en caso de presentarse algún incidente en la administración del Portal oficial del fabricante.
- Atención en un plazo no mayor a 48 horas para atender incidencias sobre la disponibilidad del software.

12. Mantenimiento y soporte técnico

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso del Portal oficial del fabricante, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo con lo siguiente:

- Información de contrato.
- Claves de activación.
- Descarga de Software(cuando aplique).
- Administración de usuarios.
- Activación y despliegue de beneficios de Software Assurance.

13. Vigencia del servicio

El servicio se prestará de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", por un periodo de 12 meses naturales, contados a partir de 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

14. Forma de adjudicación del servicio

La contratación del "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" se llevará a cabo por licitación pública, de conformidad con lo estipulado en los artículos 35, fracción I y cuarto párrafo, 36 y 39 de la LAASSP, así como 39 y 42 de su Reglamento, por partida única, adjudicada como partida completa a un solo proveedor, como se indica en el Anexo 1. "Descripción Técnicas del Servicio".

15. Penas Convencionales y/o deducciones:

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

Penas convencionales.

Por atraso total en la entrega de los servicios dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 2% por cada día hábil de atraso.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de obligaciones; estipulado en el artículo 77 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

16. Garantía de cumplimiento

1. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"; dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

- La garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo. Para la expedición de la fianza se deberá observar el texto que se entregará al ganador.
- La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible.

2. El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los servicios prestados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de un año, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

17. Responsable de administrar el contrato

El Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será el administrador del contrato, y será el responsable de recibir el servicio, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento, así como de notificar a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones cualquier incidencia en la entrega de este, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

18. Responsabilidad laboral





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

El licitante adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a las Dependencias y/o Entidades de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

19. Confidencialidad

El licitante adjudicado deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

20. Contenido de la propuesta económica:

El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desplazándose el IVA en moneda nacional, deberá tener una vigencia mínima de 90 días aceptando las condiciones de pago de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

La no presentación será motivo para desechar su propuesta.

Nota 1: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", la proposición en su conjunto será desechada.

Nota 2: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desechada.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**ANEXO No. 2
MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y;

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.





“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**ANEXO No. 3
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Fecha: _____ de 2025.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- o Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- o Obtener liquidez para realizar más negocios
- o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- o Agilizar y reducir los costos de cobranza
- o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- o Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- o Recibir información
- o Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.





“LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA”

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un prestador de servicios elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 3 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

- *
- *
- *

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

- *
- *

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte Vigente** () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
E-mail:

Actividad empresarial:


Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SÍ NO





"LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LA MODALIDAD DE SOLUCIONES EDUCATIVAS QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE SOFTWARE DE SOPORTE A LA OPERACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA"

**ANEXO No. 4
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**

SIP  **CATALOGO DE BENEFICIARIOS**
SOLICITUD DE ALTA & BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN: D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO: D D M M A A A A FOLIO: _____

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____ U.R. Y/O ORG. **L S X**

CURP: _____

DOMICILIO CALLE: _____

NUMERO EXTERIOR: _____ NUMERO INTERIOR: _____ COLONIA: _____

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN: _____ ESTADO: _____ MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Nº. DE CUENTA DE CHEQUES: _____

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): _____

Nº. DE SUCURSAL: _____ Nº. DE PLAZA: _____

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES: _____

FECHA DE APERTURA: D D M M A A A A MONEDA: _____

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA: _____

FECHA DE CANCELACIÓN: D D M M A A A A

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO)



[Handwritten signature]

